

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DIF
Nacional

Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social

SNIMAS
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

**Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información
en Materia de Asistencia Social**

México, D.F.

Marzo 2017

Índice

1.	Consideraciones.....	1
1.1.	Resultado general del arranque del SNIMAS en 2015.....	2
1.2.	Resultado general del ejercicio 2016.....	2
2.	Objetivo de las políticas y lineamientos	3
3.	Fundamento legal.....	3
4.	Ámbito de Aplicación.....	3
4.1.	Nacional e Institucional.....	3
4.2.	Organizacional.....	3
5.	Disposiciones generales.....	4
6.	Vigencia	4
6.1.	Objetivo del SNIMAS.....	4
6.2.	Definición del SNIMAS	5
7.	Consideraciones. Oportunidades en la implementación del SNIMAS.....	5
8.	Políticas de Operación	6
9.	Lineamientos de Operación.....	9
9.1.	Lineamientos generales.....	9
9.1.1.	Para la organización del SNIMAS.....	9
9.1.2.	Para los convenios de colaboración.....	10
9.1.3.	Para la concertación de variables.....	11
9.1.4.	Para la homologación de variables.	12
9.1.5.	Para la integración de la información en el SNIMAS.....	12
9.1.6.	Para la verificación de la información.....	13
9.1.7.	Para la difusión de la información.....	13
9.2.	Para el Grupo Técnico de Información Nacional en Materia de Asistencia Social (GTINMAS). 13	
9.3.	Para el Grupo Técnico de Información en Materia de Asistencia Social (GTIMAS).	14
9.4.	Para el Grupo Coordinador del SNIMAS (GCSNIMAS).....	15
9.5.	Para la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.....	17
9.6.	Para la Dirección de Tecnologías de la Información	17
10.	Glosario de Términos	18
1	Glosario de Términos de las Unidades Administrativas del SNDIF	27

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

Dirección General de Rehabilitación	27
Dirección General de Alimentación.....	29
Dirección de Desarrollo Comunitario	30
Dirección General Integración Social.....	31
1. Acrónimos.....	33
2. Fuentes bibliográficas.....	34
3. Anexos	35
ANEXO 1 Directorio del GTINMAS (en proceso de actualización)	35
ANEXO 2 Directorio del GTIMAS.....	41
ANEXO 3 Directorio DGPAS y del GCSNIMAS	42
ANEXO 4 Modelo del SNIMAS.....	43
ANEXO 5 Regionalización.....	44

1. Consideraciones

El Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS) responde al mandato establecido en la Ley de Asistencia Social, ordenamiento cuyo espíritu es garantizar la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los sectores social y privado, que da origen al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

En particular el estatuto orgánico del SNDIF publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016, faculta a la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social para administrar, actualizar y difundir el Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social en colaboración con las áreas administrativas del Organismo, los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, así como las demás organizaciones públicas o privadas que determine la legislación aplicable y el Servicio Nacional de Información sobre asistencia social.

La metodología y operación del SNIMAS se fundamenta en los ejes: 1) Producción donde se genera la acción, 2) homogenización de procesos y 3) divulgación y transparencia. Estos tres ejes, son los pilares fundamentales que conforman el modelo de operación del SNIMAS.

Cada uno de estos ejes conlleva una serie de procesos que en su conjunto permiten identificar a los proveedores y los usuarios de manera tal, que se facilita la trazabilidad de los flujos de información y los tramos de control.

Existen dos procesos básicos para la operación del SNIMAS. No importa lo robusto del sistema informático que se use para el proyecto, o lo grande de la estructura de operación, sin la correcta aplicación y observancia de los procesos de concertación y homologación de variables, el proyecto está destinado al fracaso.

Es por esto que, desde octubre de 2014, se inició el proceso de concertación de variables con las unidades administrativas del SNDIF el cual ha pasado por diferentes etapas hasta lograr el seguimiento de 63 variables nacionales. Al momento de la actualización de estos lineamientos, aún existen brechas por cerrar, pues aunque se han reducido los cambios constantes en la definición de las variables derivados de cambios legislativos y estructurales, aún se presentan áreas de oportunidad en materia de rectoría y organización del SNDIF.

El SNIMAS inicia su operación en marzo de 2015 con un total de 340 variables concertadas de las que 260 se comunicaron para seguimiento nacional y 80 para seguimiento central. El arranque del proyecto, se concibió como un pilotaje nacional y el inicio formal del proceso de homologación en la que se solicitó información de cierre 2014 e iniciar el envío de información 2015 conforme a los plazos establecidos en la ficha técnica de las variables denominadas “características de las variables” y con fundamento en políticas y lineamientos generales aplicables a tres figuras organizacionales para su coordinación: El

grupo técnico de información en materia de asistencia social (GTIMAS) conformado por enlaces autorizados por las unidades administrativas del SNDIF, el grupo técnico nacional de información en materia de asistencia social (GTINMAS) conformado por los enlaces autorizados por los SEDIF y el grupo coordinador del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (GCSNIMAS) conformado por el personal autorizado por la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social.

Si bien las políticas y lineamientos generales permitieron dar inicio al proyecto, fue necesario robustecerles con el objetivo de mejorar la regulación de las actividades a desarrollar con lo que se dará certeza jurídica a los procesos, se regulan las actividades y se empodera a los enlaces que participan en el proyecto lo que permite establecer tramos de control y responsabilidades para el flujo, registro, resguardo y aprovechamiento de la información en el SNIMAS.

En la elaboración de estas políticas y lineamientos destaca la participación de los enlaces de las unidades administrativas del SNDIF quienes han aportado conocimiento y experiencia para cimentar la construcción de un SNIMAS que trascienda y se actualice entre las administraciones, así como de la experiencia con los enlaces de los SEDIF quienes con su apoyo se está construyendo este importante legado para la asistencia social de nuestro país.

1.1. Resultado general del arranque del SNIMAS en 2015.

Como resultado del arranque del proyecto con corte al 6 de agosto de 2015 en el ámbito nacional, se integró la información de cierre 2014 de 23 Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y para 2015 de 6 SEDIF con corte al 31 de marzo de 2015.

En el ámbito central para 2014 se registraron 6 unidades administrativas (UA) del SNDIF mientras que para 2015 hay registros de 4 UA con corte al 31 de marzo y de 2 UA con corte al 30 de junio de 2015.

Del inicio del proyecto se concluyó que para dar continuidad al flujo de información era necesaria la estabilización de las variables concertadas, homologar las variables nacionales que habrían de usarse en el SNIMAS, mejorar los procesos de comunicación entre las UA y los SEDIF para brindar asesoría en el registro de información, mejorar los procesos de verificación de información por parte de las UA y los SEDIF, sensibilizar a los que diseñan las variables y a los informantes sobre la importancia que tiene el correcto diseño y registro de los datos ya que cuando estos se consideren aceptables para su difusión, quien los use podrá solicitar su verificación.

1.2. Resultado general del ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de concertación y homologación de la 7ª Reunión Nacional de Profesionalización de la Asistencia Social celebrada el mes de noviembre de 2015, en la Heroica Ciudad de Puebla, con el apoyo del SEDIF Puebla, para el ejercicio fiscal 2016, se concertó y homologó el uso de 63 variables nacionales.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

Tomando de base los datos recibidos para el cierre de 2015 y el primer semestre de 2016, se realizó un análisis de cada una de las 63 variables concertadas.

De un primer análisis realizado para la reunión nacional de cierre 2016 del SNIMAS celebrada el 24 de noviembre de ese mismo año a través del sistema de telepresencia del SNDIF, destaca que, no obstante que los enlaces de los SEDIF acordaron la homologación de 63 variables en base a los datos disponibles, se observa poco nivel de información registrada en las variables, así como baja calidad en los datos informados.

De manera específica se tienen los siguientes comentarios generales en cuanto al cumplimiento de entrega de la información por parte de los SEDIF.

La metodología para determinar el grado de cumplimiento, se define por una escala del 0 al 10, donde el cero y el diez representan el menor y mayor grado de cumplimiento respectivamente.

La escala se compone por dos ponderadores, uno que califica el registro de la información para el periodo 2014 y los primeros tres trimestres de 2015 y el segundo que califica el envío y número de variables registradas para el cierre del 2015 y los tres primeros trimestres de 2016.

Lo anterior obedece a que los procesos del SNIMAS para el 2014 y de los primeros trimestres del 2015 no estaban estabilizados, y a que para el cierre del 2015 y ciclo 2016, se homologó a nivel nacional el uso de 63 variables.

En este orden de ideas, el ponderador para el periodo correspondiente al cierre de 2014 y tres trimestres de 2015 sólo considera el envío de información para estos periodos cuyo resultado promedio se multiplica por 1. Mientras que para el periodo del cierre de 2015 y los tres primeros trimestres del 2016, se considera la suma del promedio de envío y el promedio de número de variables registradas, multiplicado por 9. La suma de ambos ponderadores es el resultado del grado de cumplimiento.

En la siguiente tabla se registran los valores resultantes por SEDIF para el grado de cumplimiento de entrega y registro del número de variables integradas al SNIMAS 2014-2016.

Cumplimiento de entrega y registro del número de variables integradas al SNIMAS 2014-2016

SEDIF	Número de variables registradas por cortes de información								Cumplimiento
	31/12/2014	31/03/2015	30/06/2015	30/09/2015	31/12/2015	31/03/2016	30/06/2016	30/09/2016	
Morelos	46	27			61	60	60	60	9.1
Durango	12				60	60	60	60	8.8
Hidalgo	20	13		17	55	56	56	52	8.6
Guerrero	7	4	2	9	51	53	53	54	8.5
Tamaulipas					59	54	61	56	8.2
Veracruz	27				52	52	55	58	8.0
Campeche	11				55	63	51	38	7.6
Nuevo León	10	7			52	47	53	46	7.6
San Luis Potosí	19				50	52	51	52	7.6
Aguascalientes	46	10	27	18	47	52	51	32	7.5
Jalisco	12				49	51	51	48	7.4
Baja California					13	63	63	63	7.2
Coahuila	12	46			61	63	63		7.2
Tlaxcala					43	47	48	48	6.6
Sinaloa					51	51	30	51	6.5
Chihuahua	41				52	61	61		6.5
México	28				38	43	44	40	6.1
Michoacán					46	62	58		5.9
Colima					40	41	39	42	5.8
Nayarit	8	4			34	37	39	37	5.8
Sonora					42	43	38	38	5.8
Querétaro	4				45	39	26	42	5.7
Quintana Roo	28	35			46	48	47		5.5
Tabasco	4				44	45	45		5.0
Oaxaca					46	46	46		4.9
Chiapas	12				38	42	44		4.7
Puebla	24				61	62			4.6
Zacatecas	23				38	39	39		4.4
Baja California	18				35	36	36		4.1
Ciudad de	6				24	25	28	29	4.0
Yucatán	13				32	33	33		3.8
Guanajuato					9	13	9	9	1.4
Total	23	8	2	3	32	32	31	21	5.1
% de respuesta	72%	25%	6%	9%	100%	100%	97%	66%	

Los resultados del grado de cumplimiento de registros nos muestran que los SEDIF de Morelos, Durango, Hidalgo, Guerrero, Tamaulipas, Veracruz, Campeche, Nuevo León, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco, Baja California Sur y Coahuila (13 SEDIF) presentan un grado de cumplimiento constante y con un número de variables aceptable.

Por otro lado los SEDIF de Tlaxcala, Sinaloa, Chihuahua, México, Michoacán, Colima, Nayarit, Sonora, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Zacatecas, Baja California, Ciudad de México, Yucatán y Guanajuato (19 SEDIF) presentan un grado de cumplimiento poco frecuente y/o con un número bajo de registro de variables.

En términos generales, el promedio de nacional del grado de cumplimiento de entrega y registro del número de variables integradas al SNIMAS 2014-2016 es del 5.1, lo cual apunta a la necesidad de reforzar los mecanismos de comunicación y oportunidad de envío. Asimismo, es indispensable la integración de grupos de trabajo especializados por temáticas a nivel nacional, que analicen los datos recabados con el objetivo obtener calidad y oportunidad en la información, así como para precisar los metadatos que permitan construir un sólido y útil sistema de indicadores nacional en materia de asistencia social.

Precisamente con la finalidad de garantizar la utilidad, solidez y calidad de la información, otro elemento que fue analizado respecto a la información recibida, está relacionado con el porcentaje de registro de las variables concertadas por las unidades administrativas del SNDIF y homologadas por los SEDIF. En este rubro, cada variable concertada y homologada fue analizada respecto a su porcentaje de registro, encontrando como resultado promedio por unidad administrativa lo siguiente:

1. Unidad de Atención a Población Vulnerable. 54.9% de registro.

El resultado se debe principalmente a que el Modelo Red DIF y la Orientación familiar son de reciente incorporación en 2016, lo que explica el poco registro de información y seguimiento. En este orden de ideas, será necesario fortalecer las acciones de difusión de estas actividades para que de esta manera pueda ser evaluado su impacto.

2. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. 86.8% de registro.

Las variables relacionadas a la Asistencia alimentaria y el Desarrollo comunitario corresponden a componentes de uso tradicional en el SNDIF lo que favorece su registro e identificación de datos por parte de los SEDIF.

Los resultados apuntan a que es necesario eliminar la discrepancia directa y relacional entre los padrones de beneficiarios de los programas, los recursos ejercidos y los bienes o servicios que otorgan. Lo anterior a fin de asegurar que la información corresponda con otras fuentes de información oficiales y públicas como son los registros de Cuenta Pública, CONEVAL, el INAI y el INEGI entre otros.

3. Dirección General de Rehabilitación. 74.8% de registro.

El grupo de variables concertadas por esta unidad administrativa del SNDIF, también corresponde a uno de los pilares tradicionales del SNDIF y representa uno de los temas que más está posicionado en la mente de la población que busca temas relacionados con la asistencia social.

En el SNIMAS las variables concertadas permiten generar conocimiento relacionado a la atención médica, formación de profesionales de la asistencia social, la gestión de las prótesis y órtesis así como de las terapias otorgadas a beneficiarios con discapacidad.

Los resultados indican que las siguientes acciones debe orientarse a la unificación de los criterios para el registro de consultas médicas, la correcta identificación de unidades de salud que brindan los servicios y su ámbito de responsabilidad, el enfoque a los usuarios según su género, las acciones del procedimiento de credencialización y la identificación geográfica, demográfica y epidemiológica de los SEDIF que forman recursos humanos para la asistencia social enfocados a la atención de personas con capacidades diferentes que requieren de rehabilitación.

4. Dirección General de Integración Social. 67.4% de registro.

Las variables concertadas por esta unidad administrativa, son torales para la construcción del SNIMAS. Se orientan a la generación de información de los Centros de Asistencia Social y de los usuarios que atienden.

Como efecto de las acciones realizadas en el SNDIF por la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta unidad administrativa ha manifestado, no conservar facultades de coordinación y apoyo con los SEDIF y/o SMDIF para la generación de datos que contribuyan a la integración de información para el seguimiento de las variables del SNIMAS en su ámbito nacional en materia de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores u otro grupo en situación de vulnerabilidad.

Lo anterior provoca indefinición de acciones en materia de asesoría a los SEDIF para el registro de esta información de centros asistenciales y los usuarios.

Con independencia de quien sea el responsable del diseño o ejecución de la política pública y las acciones de coordinación en materia de centros de asistencia social, los resultados hasta hoy enviados por los SEDIF son de interés nacional e institucional, por lo que es indispensable para el funcionamiento del SNIMAS, acordar los mecanismos para mantener el flujo de información en la materia entre las autoridades del SNDIF, la Procuraduría de Protección Federal y los SEDIF.

Es importante destacar que actualmente el SNDIF cuenta con dos fuentes de información relevantes en materia de centros asistenciales que pueden tomarse de base para incorporar información al SNIMAS en materia de Centros de Asistencia Social.

La primera corresponde a los datos generados con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social que, si bien representa un elemento estático, se convierte en el primer referente nacional oficial producto de la coordinación del SNDIF y el INEGI en el marco operativo del SNIMAS en el que se documenta la existencia de 4,700 alojamientos en 11 diferentes tipos de alojamientos entre públicos y privados.

La segunda es un resultado dinámico, que se actualiza constantemente en función del registro de las Instituciones de Asistencia Social al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social que inicia operaciones desde un portal en línea a partir del 2016, cerrando en diciembre con la emisión de 1,068 constancias a favor de instituciones de asistencia social que operan a nivel nacional en los ámbitos público y privado.

2. Objetivo de las políticas y lineamientos

Establecer los principios rectores y los instrumentos que regulen la coordinación y operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social, de conformidad con la normatividad aplicable.

3. Fundamento legal

Artículos 2 fracción V, 3 fracción XVIII, 6 fracción III, 24 fracción III, 27 fracción X, 58 fracción III, 148, 167, 168, 169 y 172 de la Ley General de Salud; Artículos 6, 9 fracción VIII y 28 inciso I) de la Ley de Asistencia Social; Artículos 2 fracción XIII, 10 fracción XXIV, 19 fracción XI y 39 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Objetivo 6, Estrategia 6.3 y Líneas de Acción 6.3.1 y 6.3.4 del Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018; Artículos 2 fracciones III, IV, V y VIII, 3 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y Artículos 1, 2, 3 fracciones I, XI, XIV, XXIII, incisos a) y c) de la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica y las demás que resulten aplicables.

4. Ámbito de Aplicación

El SNIMAS considera dos ámbitos de aplicación:

4.1. Nacional e Institucional

Con respecto a las organizaciones que producen información de interés nacional e institucional en materia de asistencia social, el ámbito de aplicación se circunscribe al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de Familia (SNDIF), los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y las organizaciones públicas y privadas que coordinen o presten servicios de asistencia social.

4.2. Organizacional

- 4.2.1. A los SEDIF mediante los enlaces autorizados a participar en el GTINMAS, en cuanto al registro veraz y envío oportuno de información en las variables en su ámbito de competencia en los medios establecidos para tal fin, así como la

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

participación en la formalización y el cumplimiento de convenios de colaboración.

4.2.2. Al SNDIF a través de:

4.2.2.1. Sus unidades administrativas mediante los enlaces autorizados a participar en el GTIMAS para el diseño, definición, descripción, concertación, homologación, difusión y asesoría para el registro adecuado de la información de las variables y sus metadatos, participación en el cumplimiento de convenios de colaboración y formulación de políticas y lineamientos de operación, registro y envío veraz y oportuno de información en las variables en su ámbito de competencia y validación de información que otras instancias informen en sus variables concertadas en los medios establecidos para tal fin.

4.2.2.2. La DGPAS mediante la designación de los enlaces del GCSNIMAS en materia de regulación de procesos, operación de grupos coordinados, emisión y actualización de políticas, lineamientos y procedimientos de operación, gestión y cumplimiento de convenios de colaboración, así como integración, resguardo y difusión de la información generada en el SNIMAS previa consideración de los enlaces designados y por la autoridad competente.

4.2.2.3. La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional en materia de formalización, actualización de convenios y las controversias derivadas de su operación.

4.2.2.4. La Dirección de Tecnologías de la Información en materia de servicios informáticos relacionados en el alojamiento y correcto funcionamiento de las aplicaciones y sistemas informáticos.

5. Disposiciones generales

Las políticas y lineamientos de operación, son de observancia para los enlaces autorizados que integran el GTIMAS, el GTINMAS y del GCSNIMAS así como para las áreas de las UA del SNDIF cuyas actividades favorezcan el cumplimiento del objetivo del SNIMAS.

6. Vigencia

Estas políticas y lineamientos tendrán vigencia a partir del ejercicio 2017 y su aplicación continuará hasta la emisión de la actualización correspondiente. El GCSNIMAS deberá establecer los procedimientos para realizar su actualización anual en el primer trimestre de cada ejercicio fiscal.

6.1. Objetivo del SNIMAS

Coordinar la integración de información en materia de asistencia social mediante la estandarización y sistematización de procesos que sirvan de apoyo a la toma de decisiones estratégicas y operativas en el SNDIF, para lograr ventajas en la implementación de servicios asistenciales; así como para su difusión institucional y nacional.

6.2. Definición del SNIMAS

El SNIMAS es un conjunto de elementos administrativos y tecnológicos que permite integrar, sistematizar, estandarizar, difundir y analizar información estadística en materia de asistencia social de interés institucional y nacional, con alcance internacional, producida por las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a la población sujeta de asistencia social.

7. Consideraciones. Oportunidades en la implementación del SNIMAS

La implementación de un proyecto de orden nacional al interior del SNDIF, los SEDIF y las OSC representa un gran reto que puede superarse al identificar sus principales oportunidades.

Estas oportunidades están relacionadas con la percepción con la que los involucrados utilizarán el SNIMAS, con el adecuado uso de los recursos, la motivación del personal de la asistencia social y las políticas que se establezcan para su correcta operación. En este orden de ideas se considera que para cada una de estas oportunidades se pueden realizar las siguientes acciones:

- **Percepción:** Centrar la atención en que las personas que participan en los procesos vean y experimenten la realidad de la asistencia social en México, en sus entidades federativas y sus municipios.
- **Recursos:** Agregar valor a través de identificar los programas o procesos que exigen pocos recursos pero que pueden generar grandes resultados; identificar los programas o procesos que exigen muchos recursos pero que tienen poco impacto sobre el desempeño; negociar el intercambio de recursos entre los procesos.
- **Motivación:** A fin de lograr un punto de inflexión es necesario enfocarse en las personas clave, gestionar a través de la transparencia y atomización de las personas clave.
- **Política:** En el SNDIF se está trabajando en la formalización de convenios de colaboración con los SEDIF. Es importante que a la par de la ejecución de las otras estrategias se realicen las acciones necesarias para que cada SEDIF formalice su convenio de colaboración en el que habrán de identificarse las variables a informar en el SNIMAS. En el caso de las OSC, será necesaria su identificación y negociar la celebración de convenios que permitan su incorporación gradual y el intercambio de información.

8. Políticas de Operación

La gestión de la calidad en el SNIMAS implica organizar y estructurar sus actividades para cumplir con su objetivo de manera eficaz y eficiente. Es por esto que se hace necesario el establecimiento de políticas de operación, para que los involucrados en el SNIMAS cuenten con principios rectores que faciliten y orienten la gestión administrativa para contar con información en materia de asistencia social que contribuya a la medición y mejora en la prestación de servicios de asistencia social pública y privada.

Son políticas de operación del SNIMAS las siguientes:

Nota: Consultar glosario y apartado de acrónimos para mayor referencia.

- 8.1. La DGPAS es la única UA del SNDIF facultada para coordinar el SNIMAS y para someter a consideración del INEGI información pública de interés nacional para su difusión de acuerdo a sus requerimientos.
- 8.2. Las actividades a desarrollar en el SNIMAS, se fundamentarán y motivarán en observancia del marco jurídico aplicable.
- 8.3. Las políticas de operación se elaborarán con la participación de los involucrados en el SNIMAS con la finalidad de asegurar su operatividad.
- 8.4. Las políticas de operación se emitirán y difundirán en los medios disponibles para este fin.
- 8.5. La operación del SNIMAS se fundamenta en los ejes:
 - 1) Eje de Producción Considera tres grandes fuentes que originan la información en materia de Asistencia Social la cual se homologa conforme a las variables concertadas por las UA del SNDIF para su registro de conformidad a la frecuencia establecida en las variables concertadas. Las fuentes de información son: 1) Los SEDIF: Como principales ejecutores de las acciones en materia de asistencia social y que a su vez integran la información de los SMDIF, 2) Las UA del SNDIF, que informan los resultados de las acciones realizadas a nivel central y 3) Las organizaciones de la sociedad civil identificadas, que registrarán información en las variables que al efecto definan las UA del SNDIF.
 - 2) Homogenización y proceso.- Uno de los pilares del modelo del SNIMAS. Consiste en el establecimiento de metodologías, procesos y procedimientos tendientes al ordenamiento, la estandarización y calidad de la producción de la información.
 - 3) Divulgación y transparencia. Uno de los pilares del modelo del SNIMAS. Refiere a los procesos, gestión de la calidad y canales que habrán de considerarse para la difusión de la información de interés nacional e institucional.
- 8.6. Los procesos mediante los que se interrelacionan las actividades de los ejes son: a) concertación, b) homologación y c) acceso a la información.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 8.7. Los principios rectores de la información en el SNIMAS, son accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.
- 8.8. La información integrada en el SNIMAS no podrá ser difundida hasta que se tenga un grado aceptable de confiabilidad de los datos reportados por los informantes.
- 8.9. Se consideran dos tipos de información según su fuente y su interés de difusión:
 - 8.9.1. Según su fuente:
 - 8.9.1.1. **Ámbito Central.**- Se refiere a las variables que son reportadas por los enlaces autorizados, como informantes de las UA del SNDIF.
 - 8.9.1.2. **Ámbito Nacional.**- Se refiere a las variables que son reportadas por los enlaces autorizados, como informantes de los SEDIF y que concentran la información de los SMDIF de los municipios de las entidades federativas y las demarcaciones de la Ciudad de México.
 - 8.9.1.3. **Ámbito Central/Nacional.**-Se refiere a los casos en que las variables son reportadas por los enlaces autorizados, como informantes tanto de las UA del SNDIF así como de los SEDIF.
 - 8.9.1.4. **Ámbito OSC.**- Se refiere a las variables que son reportadas por los enlaces autorizados, como informantes de las organizaciones de la sociedad civil.
 - 8.9.2. Según su interés de difusión:
 - 8.9.2.1. **Información de interés nacional.** Se difundirá a través de las plataformas autorizadas en coordinación con el INEGI.
 - 8.9.2.2. **Información de interés institucional.** Se difundirá a través de los medios y plataformas que se establezcan y autoricen por el SNDIF.
- 8.10. La fuente de información del SNIMAS son los registros administrativos de los informantes.
- 8.11. La información de registros administrativos integrada al SNIMAS, será manejada con los principios de confidencialidad, transparencia y reserva que apliquen y será integrada, analizada y resguardada en los medios que determine la DGPAS.
- 8.12. Para efectos de difusión, en principio toda la información registrada en el SNIMAS tiene carácter de información pública.
- 8.13. Previo a cualquier proceso de difusión de información, será necesaria la verificación por parte de las UA del SNDIF que concertaron variables para garantizar su confiabilidad.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 8.14. La información de interés institucional y sus medios de difusión, serán determinados por la Oficialía Mayor en coordinación con la DGPAS.
- 8.15. La información de interés nacional además de lo establecido en el numeral anterior, deberá cumplir con los estándares de calidad que al efecto establezca el INEGI para su difusión en los medios que éste determine.
- 8.16. Con la finalidad de estabilizar la información de interés nacional, antes de su difusión, el INEGI donará una aplicación informática que será alojada en el servidor del SNDIF para la cual se establecerán procedimientos específicos para su operación.
- 8.17. Para la realización del trabajo colaborativo entre los SEDIF y las UA del SNDIF se crearon las siguientes figuras de coordinación:
- 8.17.1. Grupo Coordinador del SNIMAS.
 - 8.17.2. Grupo Técnico Nacional de Información en Materia de Asistencia Social.
 - 8.17.3. Grupo Técnico de Información en Materia de Asistencia Social.
- 8.18. La DGPAS se reserva el derecho para autorizar y restringir el acceso a los registros del SNIMAS.
- 8.19. Únicamente los enlaces autorizados del GTINMAS y GTIMAS podrán acceder a la información almacenada a través de los medios informáticos y de comunicación que disponga la DGPAS a través del GCSNIMAS para los procesos de concertación, homologación, integración y difusión de la información.
- 8.20. La información personal proporcionada por los enlaces autorizados será manejada con principios de confidencialidad por lo que no podrá divulgarse en forma nominativa o individualizada y bajo ningún caso podrá ser utilizada para otro fin distinto a la coordinación del SNIMAS.
- 8.21. La imagen institucional del SNDIF y del SNIMAS no podrá ser utilizada con otro fin, que no sea el de la difusión de información oficial así como para procesos inherentes al mismo.
- 8.22. Para la coordinación y concertación de acciones así como para el análisis y uso de la información del SNIMAS, se establecen cinco regiones, sin que esto represente un impedimento para que exista colaboración, coordinación y concertación de acciones o análisis de información entre entidades federativas de diferente región:
- I. Región Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora;
 - II. Región Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas;
 - III. Región Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas;

IV. Región Centro: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, y

V. Región Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

9. Lineamientos de Operación

El objetivo de los siguientes lineamientos es establecer los términos, límites y características para efectuar las actividades de los procesos que habrán de observar los involucrados en la operación del SNIMAS y cumplir con su objetivo.

A continuación se describen los Lineamientos de operación del SNIMAS.

9.1. Lineamientos generales.

9.1.1. Para la organización del SNIMAS

9.1.1.1. Figuras de coordinación

Para el funcionamiento del SNIMAS se crean las siguientes figuras de coordinación:

9.1.1.1.1. Grupo Técnico de Información Nacional en Materia de Asistencia Social (GTINMAS), enlaces autorizados por los titulares de los SEDIF. Ver Directorio GTINMAS (Anexo 1).

9.1.1.1.2. Grupo Técnico de Información en Materia de Asistencia Social (GTIMAS), enlaces autorizados por los titulares de las unidades administrativas del SNDIF y del DIF-DF. Ver Directorio GTIMAS, (Anexo 2).

9.1.1.1.3. Grupo Coordinador del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (GCSNIMAS), conjunto de enlaces autorizados por la DGPAS del SNDIF, encargado de regular las operaciones del SNIMAS y sus grupos coordinados. Ver Directorio GCSNIMAS (Anexo 3).

9.1.1.2. Los enlaces designados para colaborar en las figuras de coordinación deberán cubrir con los siguientes requisitos:

9.1.1.2.1. Para el GTINMAS

9.1.1.2.1.1. Tener conocimiento amplio y sustentable sobre las políticas públicas, programas, reglas de operación o equivalentes, tramos de control y procedimientos establecidos así como estar facultados para la toma de decisiones en materia de información de la organización que representan.

9.1.1.2.1.2. Nombrar 2 enlaces. El titular será el Director de Planeación o equivalente y el segundo enlace será el responsable de las estadísticas o equivalente del SEDIF o SDIF-DF.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 9.1.1.2.1.3. Contar con la designación oficial por escrito del titular del SEDIF o del DIF-DF.
- 9.1.1.2.2. Para el GTIMAS
 - 9.1.1.2.2.1. Tener conocimiento amplio y sustentable sobre las políticas públicas, programas, reglas de operación o equivalentes, tramos de control y procedimientos establecidos así como estar facultados para la toma de decisiones en materia de información de la unidad administrativa que representan.
 - 9.1.1.2.2.2. Nombrar preferentemente, de 2 a 3 enlaces definiendo un coordinador titular con perfil mínimo de Subdirección de Área.
 - 9.1.1.2.2.3. Contar con la designación oficial por escrito del titular de la UA del SNDIF.
- 9.1.1.3. Para el GCSNIMAS
 - 9.1.1.3.1. Ser el titular de la Subdirección encargada de la Información Nacional en Materia de Asistencia Social.
 - 9.1.1.3.2. Ser parte de la estructura organizacional o funcional de la Subdirección encargada de la Información Nacional en Materia de Asistencia Social.
- 9.1.2. Para los convenios de colaboración.
 - 9.1.2.1. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social, el SNDIF firmará y mantendrá actualizado un convenio de colaboración con el INEGI con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación, asesoría, difusión y apoyo tecnológico con el propósito de integrar al SNIMAS información generada por el aprovechamiento de los registros administrativos de los SEDIF, SMDIF y de las organizaciones públicas y privadas que presten servicios de asistencia social.
 - 9.1.2.2. Convenio de colaboración entre el SNDIF y los SEDIF, para desarrollar un trabajo colaborativo, se firmarán convenios de colaboración con los SEDIF de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de formalizar el envío de información estatal y municipal en los plazos y mecanismos establecidos en las variables concertadas y homologadas, a fin de estar en posibilidades de alimentar el SNIMAS, procesar, analizar, validar y difundir la información con los principios de oportunidad, accesibilidad y transparencia a través del medio que establezca la DGPAS.
 - 9.1.2.3. Con la finalidad de complementar los mecanismos de coordinación y difusión del SNIMAS, el SNDIF formalizará convenios de colaboración con

las organizaciones públicas y privadas que presten servicios de asistencia social para el intercambio de información.

9.1.3. Para la concertación de variables.

9.1.3.1. La concertación de variables refiere al proceso mediante el cual, los enlaces autorizados de cada UA del SNDIF, acuerdan que variables serán objeto de seguimiento en el SNIMAS previa autorización de los titulares de sus áreas. Este proceso es más efectivo cuando se consideran los indicadores y/o variables establecidos en la matriz de indicadores para resultados que da origen a los programas presupuestarios así como a sus reglas de operación, metodologías o lineamientos. De igual forma, el proceso se beneficia mediante la alineación de las variables a los objetivos, estrategias y líneas de acción e indicadores del PONAS. Otra alineación de variables se realiza con respecto a las temáticas y temas que se determinan en función de los sujetos de asistencia social referidos en la Ley de Asistencia Social así como a propuesta de las UA o para reflejar actividades transversales. El elemento final de la concertación, es la definición de las características de cada variable, como son unidad de medida, frecuencia de reporte y fundamentación legal entre otros. Este proceso es requisito indispensable para que una variable pueda ser objeto de registro en el SNIMAS.

9.1.3.2. Para la concertación de las variables de las UA, es necesario que los enlaces autorizados del GTIMAS, realicen un ejercicio reflexivo e integral de lo que buscan medir, previo al registro de sus variables en los mecanismos que al efecto establezca el GCSNIMAS con el objetivo de obtener la autorización de los titulares de sus respectivas UA.

9.1.3.3. Una vez concertadas las variables, los enlaces autorizados del GTIMAS procederán a solicitar la firma de autorización del Titular de su UA con rubrica previa en la totalidad de las hojas.

9.1.3.4. Los enlaces autorizados del GTIMAS enviarán mediante oficio a la DGPAS la totalidad de documentos requeridos para el proceso establecido por el GCSNIMAS debidamente firmados, comunicando la conclusión del proceso de concertación de variables para su aplicación en los procesos de homologación, registro, integración, análisis, verificación y difusión de información.

9.1.3.5. La DGPAS a través del GCSNIMAS verificará que los requisitos del proceso de concertación se hayan cumplido para dar continuidad a los siguientes procesos y se reserva el derecho de ajustar las variables concertadas y sus características con el fin de hacer más clara su comprensión.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 9.1.3.6. En el caso de que la UA no cumpla con los requisitos, la DGPAS solicitará a la UA efectuar las acciones correctivas. En el caso de que las acciones correctivas no se lleven a cabo, el GCSNIMAS no registrará las variables solicitadas.
- 9.1.3.7. En el caso de que se lleven a cabo acciones correctivas a la solicitud de variables a concertar, será necesaria la emisión y firma de formatos para su envío mediante oficio a la DGPAS, conforme a lo descrito en este apartado.
- 9.1.4. Para la homologación de variables.
 - 9.1.4.1. La homologación de variables refiere al proceso mediante el cual, los enlaces autorizados de cada SEDIF y el DIF-DF así como de las OSC, identifican en que variables concertadas llevarán a cabo el registro y envío de información a la DGPAS previa autorización de los titulares de sus áreas, con el objetivo de equiparar o poner en relación de igualdad o semejanza los datos de sus registros administrativos.
- 9.1.5. Para la integración de la información en el SNIMAS.
 - 9.1.5.1. Son informantes del SNIMAS las personas físicas o morales de las organizaciones públicas o privadas a través de sus enlaces autorizados, que proporcionan al SNDIF datos generados por el desarrollo de sus actividades en atención a lo dispuesto en la Ley de Asistencia Social, el PONAS, estos lineamientos y la normatividad aplicable.
 - 9.1.5.2. Las fuentes de información del SNIMAS son los registros administrativos oficiales y verificables de los informantes de acuerdo a la siguiente clasificación:
 - 9.1.5.2.1. Los SEDIF y el DIF-DF previa formalización de un convenio de colaboración.
 - 9.1.5.2.2. Las OSC con las que se tenga formalizando un convenio de colaboración.
 - 9.1.5.2.3. Las Unidades Administrativas del SNDIF.
 - 9.1.5.3. Es responsabilidad de cada informante garantizar la confiabilidad, frecuencia, consistencia y congruencia de la información que registra en las variables concertadas del SNIMAS lo cual permitirá que la ésta sea exacta, objetiva, válida, continua, completa, oportuna y comparable.
 - 9.1.5.4. El GCSNIMAS sólo incluirá información que sea registrada en las variables autorizadas por los titulares de las UA una vez cubierto el proceso de concertación descrito en estos lineamientos.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 9.1.5.5. Para registrar datos en las variables concertadas del SNIMAS, es necesario que los informantes únicamente usen los mecanismos que al efecto defina el GCSNIMAS con las variables concertadas por las UA del SNDIF en los ámbitos correspondientes.
- 9.1.6. Para la verificación de la información.
- 9.1.6.1.1. Las UA del SNDIF a través de los enlaces autorizados del GTIMAS, coordinarán la verificación de la información registrada en el SNIMAS recibida por los SEDIF, el DIF-DF y las OSC en cuanto a: confiabilidad, frecuencia, consistencia y congruencia de la información para las variables concertadas por su UA.
- 9.1.6.1.2. La verificación es requisito indispensable para la difusión de la información pública a través de los medios que determine la DGPAS a través del GCSNIMAS.
- 9.1.6.1.3. La información que se registre en las variables del ámbito central, es responsabilidad directa de cada UA del SNDIF
- 9.1.7. Para la difusión de la información.
- 9.1.7.1. Los mecanismos para difundir la información se hará a través de los medios que determine la DGPAS en apego a los criterios de calidad que establezca la misma.
- 9.1.7.2. La información integrada en el SNIMAS no podrá ser difundida hasta que se cubra con lo establecido en el apartado de verificación de la información.
- 9.1.7.3. La difusión de la información se hará de acuerdo a los plazos, establecidos por la DGPAS y responderá a los principio de accesibilidad, veracidad, independencia y transparencia.
- 9.2. Para el Grupo Técnico de Información Nacional en Materia de Asistencia Social (GTINMAS).
- 9.2.1. Serán enlaces del GTINMAS preferentemente, los servidores públicos que desempeñen el cargo de director de planeación o equivalente quien será el representante, así como el responsable de las estadísticas o equivalente.
- 9.2.2. Es responsabilidad del representante llevar a cabo las acciones correspondientes para coordinar los procesos del SNIMAS que apliquen en su UA así como dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos.
- 9.2.3. Los enlaces del GTINMAS deberán:
- 9.2.3.1. Contar con la designación oficial por escrito del titular del SEDIF o del DIF-DF.
- 9.2.3.2. Tener conocimiento amplio y sustentable sobre las políticas públicas, programas, reglas de operación o equivalente, tramos de control y

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

procedimientos establecidos en sus áreas y estar facultados para la toma de decisiones en materia de información de sus unidades administrativas.

- 9.2.3.3. Observar lo dispuesto en estas políticas y lineamientos.
- 9.2.3.4. Efectuar un proceso de homologación al interior de su organización, para seleccionar las variables concertadas en las que registran información.
- 9.2.3.5. Participar activamente en las reuniones convocadas por la DGPAS a través del GCSNIMAS y dar seguimiento a los acuerdos para su cumplimiento.
- 9.2.3.6. Efectuar las actividades correspondientes para la formalización y cumplimiento de los convenios de colaboración.
- 9.2.3.7. Integrar y verificar la información de los SEDIF o del DIF-DF que representan, así como de los municipios o demarcaciones correspondientes, en las variables concertadas en los mecanismos y plazos establecidos, conforme al apartado de la integración de la información de estos lineamientos.
- 9.2.3.8. Enviar la información a la DGPAS, de conformidad a los mecanismos e instructivos que emita el GCSNIMAS y a la frecuencia establecida en las variables concertadas, cubriendo en todo momento los requisitos de la información descritos en el glosario de estas políticas y lineamientos.
- 9.2.3.9. Resguardar la información reportada al SNIMAS de la organización que representan en sus medios disponibles.
- 9.2.3.10. Mantener comunicación permanente con los enlaces del GTIMAS para aclarar dudas respecto al registro de las variables concertadas y verificar la información reportada.
- 9.2.3.11. Mantener comunicación permanente con los enlaces del GCSNIMAS para aclarar dudas en tiempo y forma respecto a los procesos, registro de información y actividades del SNIMAS.

9.3. Para el Grupo Técnico de Información en Materia de Asistencia Social (GTIMAS).

- 9.3.1. Serán enlaces del GTIMAS los mandos medios autorizados por el titular las UA del SNDIF, pudiendo nombrar enlaces con otro nivel siempre y cuando el representante tenga nivel mínimo de Subdirector de Área.
- 9.3.2. Es responsabilidad del representante llevar a cabo las acciones correspondientes para coordinar los procesos del SNIMAS que apliquen en el SEDIF o DIF-DF así como dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos.
- 9.3.3. Los enlaces del GTIMAS deberán:
 - 9.3.3.1. Contar con la designación oficial por escrito del titular de la UA del SNDIF al que están adscritos.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 9.3.3.2. Tener conocimiento amplio y sustentable sobre las políticas públicas, programas, reglas de operación o equivalente, tramos de control y procedimientos establecidos en sus áreas, facultados para la toma de decisiones en materia de información de sus unidades administrativas.
- 9.3.3.3. Observar lo dispuesto en estas políticas y lineamientos.
- 9.3.3.4. Efectuar al interior de su UA, el proceso de concertación de variables descrito en estos lineamientos.
- 9.3.3.5. Participar activamente en las reuniones convocadas por la DGPAS a través del GCSNIMAS y dar seguimiento a los acuerdos para su cumplimiento.
- 9.3.3.6. Efectuar las actividades correspondientes para el cumplimiento de los convenios de colaboración.
- 9.3.3.7. Rubricar los formatos establecidos por el GCSNIMAS, para la concertación de variables referida en estos lineamientos, previo a la solicitud de firma de autorización del titular su UA.
- 9.3.3.8. Integrar y verificar la información de la UA que representan en las variables concertadas en los mecanismos y plazos establecidos, conforme al apartado de la integración de la información de estos lineamientos.
- 9.3.3.9. Enviar la información a la DGPAS, de conformidad a los mecanismos e instructivos que emita el GCSNIMAS y a la frecuencia establecida en las variables concertadas, cubriendo en todo momento los requisitos de la información descritos en el glosario de estas políticas y lineamientos.
- 9.3.3.10. Resguardar la información reportada al SNIMAS de la UA que representan en sus medios disponibles.
- 9.3.3.11. Verificar la información registrada en el SNIMAS recibida por los SEDIF, el DIF-DF y las OSC de conformidad a lo establecido en el apartado de verificación de información de estos lineamientos.
- 9.3.3.12. Mantener comunicación permanente con los enlaces del GTIMAS para aclarar dudas en tiempo y forma respecto al registro de las variables concertadas y verificar la información reportada.
- 9.3.3.13. Mantener comunicación permanente con los enlaces del GCSNIMAS para aclarar dudas respecto a los procesos, registro de información y actividades del SNIMAS.

9.4. Para el Grupo Coordinador del SNIMAS (GCSNIMAS)

9.4.1. Son enlaces del GCSNIMAS:

- 9.4.1.1. El titular de la Subdirección encargada de la Información Nacional en Materia de Asistencia Social quien representa al GCSNIMAS.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 9.4.1.2. Los servidores públicos autorizados que formen parte de la estructura organizacional de la Subdirección encargada de la Información Nacional en Materia de Asistencia Social.
- 9.4.2. El GCSNIMAS deberá:
 - 9.4.2.1. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del SNIMAS.
 - 9.4.2.2. Conducir las actividades del SNIMAS conforme a su Programa Anual de Trabajo.
 - 9.4.2.3. Diseñar y aplicar metodologías para la coordinación y organización del SNIMAS.
 - 9.4.2.4. Diseñar procesos y procedimientos para la concertación, homologación y difusión de información.
 - 9.4.2.5. Emitir y difundir los procesos y procedimientos para la concertación, homologación y difusión de la información.
 - 9.4.2.6. Emitir y difundir políticas y lineamientos de operación para el SNIMAS.
 - 9.4.2.7. Organizar reuniones ordinarias y extraordinarias con los enlaces del SNIMAS de manera presencial o a través del sistema de telepresencia del SNDIF, para dar a conocer metodología, procesos, procedimientos, herramientas administrativas y tecnológicas, así como para el seguimiento de acuerdos del SNIMAS.
 - 9.4.2.8. Asesorar y atender a los enlaces del GTIMAS, del GTINMAS y de las OSC sobre la metodología, procesos, procedimientos, herramientas administrativas y tecnológicas del SNIMAS. a través de los canales establecidos para tal efecto.
 - 9.4.2.9. Comunicar a los informantes los casos en los que la información no cubra con los requisitos de calidad establecidos.
 - 9.4.2.10. Establecer mecanismos administrativos y tecnológicos que regulen la operación, del SNIMAS, que permitan la integración, resguardo y difusión de la información.
 - 9.4.2.11. Mantener comunicación con los enlaces autorizados para informar sobre el estado que guarda el proyecto a través de los medios disponibles.
 - 9.4.2.12. Informar a la DGPAS y autoridades del SNDIF sobre el estado de avance que guarda el SNIMAS.
 - 9.4.2.13. Recibir plantillas de carga, revisar y notificar a los responsables de su emisión, en caso de errores de registro, inconsistencia en los datos, a efecto de cubrir la calidad de la información.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

- 9.4.2.14. Ingresar la información que cubre los criterios de calidad establecidos en la aplicación; en los casos en que no cumpla con la calidad requerida se analiza y corrige errores para su ingreso en la aplicación.
 - 9.4.2.15. Atender requerimientos de alta, baja, o modificación de variables mediante solicitud oficial firmada por los titulares de las unidades administrativas del SNDIF y con la rúbrica del enlace autorizado.
 - 9.4.2.16. Emitir mensajes de interés a los usuarios de GTIMAS Y GETINMAS, sobre los asuntos de cada una de las unidades administrativas, a través de la aplicación informática del SNIMAS
 - 9.4.2.17. Mantener actualizado y el directorio del GTIMAS, GTINMAS y favorecer la intercomunicación entre sus miembros.
 - 9.4.2.18. Para convocar a los integrantes del GTIMAS Y GTINMAS para reunión de trabajo en la modalidad multipunto, se registrará por el procedimiento establecido por la Dirección de Profesionalización y metodologías para la Asistencia Social.
 - 9.4.2.19. Difundir la normatividad y documentación aplicable al SNIMAS en los medios destinados para este fin.
 - 9.4.2.20. Administrar la documentación y aplicaciones informáticas del SNIMAS, reservándose el derecho de extender o restringir el acceso.
- 9.5. Para la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional
- 9.5.1. Apoyar a la DGPAS a través del GCSNIMAS en las gestiones para la formulación, revisión, formalización y actualización de los convenios de colaboración que el SNDIF celebre con las organizaciones públicas y privadas que correspondan, de acuerdo con los requerimientos y llevar el registro y resguardo de los mismos.
- 9.6. Para la Dirección de Tecnologías de la Información
- 9.6.1. Ser el enlace con el INEGI para el desarrollo y operación de las tecnologías de la información para el cumplimiento del objetivo del SNIMAS.

10. Glosario de Términos

Adolescente. Las personas de entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. *De conformidad con lo establecido en la Ley General de Derecho de Niñas, Niños Adolescentes.*

Accesibilidad: Es un principio del SNIMAS que se define como la cualidad de la información que la hace de comprensión o entendimiento sencillo. Se refiere tanto a la facilidad con la que los usuarios pueden establecer la existencia de la información estadística requerida y precisar su localización, como a la sencillez de los procedimientos que les permitan acceder a ella.

Acceso a la Información: Refiere al proceso mediante el cual se determina que información es de interés institucional y que información es de interés nacional a fin de obtener su aprobación por parte del SNDIF para difundirla a través de los canales y medios oficiales disponibles previo proceso de verificación de su confiabilidad con las UA que emiten las variables concertadas y los informantes del SNIMAS.

Alineación estratégica, programática y administrativa: Procedimiento dentro de la concertación, mediante el que los enlaces del GTIMAS asocian a cada variable los objetivos del PONAS, la identificación del programa presupuestario relativo al gasto de las acciones realizadas, la UA que define la variable, su jerarquización, la temática, el tema y sus características.

Ámbito: Corresponde al territorio, organizaciones o personas en las que se realizan acciones en materia de asistencia social para las que se han concertado variables para su medición. Los ámbitos son: central, nacional y central/nacional.

Ámbito de seguimiento Central: Cuando el registro de información de una variable concertada es realizado por una UA del SNDIF.

Ámbito de seguimiento Central/Nacional: Cuando el registro de información de una variable concertada es realizado por las UA del SNDIF, los SEDIF o los SMDIF. También puede aplicar para las OSC que desempeñan acciones en materia de asistencia social en el territorio nacional.

Ámbito de seguimiento Nacional: Cuando el registro de información de una variable concertada es realizado por los SEDIF o los SMDIF. También puede aplicar para las OSC que desempeñan acciones en materia de asistencia social en el territorio nacional.

Asistencia social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes a la información en materia de asistencia social, cumple con los requisitos establecidos por las UA del SNDIF y los datos proporcionados por los informantes del SNIMAS. Para lograr esto, se ha establecido una metodología en la que, mediante procesos de concertación, homologación,

validación, difusión y transparencia se identifican, describen y se alinean las variables que serán objeto de seguimiento en sus diferentes ámbitos y niveles jerárquicos que facilitan la integración de datos y su difusión en cuanto al interés institucional o interés nacional de la información.

Clave de variable: Número de control asignado por el SNIMAS a cada variable concertada para procesar y dar salida a información o efectuar operaciones entre variables.

Clave tema o Cve_Tema: Código asignado a un tema determinado.

Clave temática o Cve_Temática: Código asignado a una temática determinada.

Centro de Asistencia Social. El establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones pública, privadas y asociaciones. *De conformidad con lo establecido en la Ley General de Derecho de Niñas, Niños Adolescentes.*

Confiabilidad: Grado en que un dato o conjunto de datos, se aproxima a la veracidad sobre una magnitud, dada determinada exigencia de precisión de la información.

Confidencialidad: Se refiere a la reserva de difusión de los datos personales de los informantes o usuarios y beneficiarios del SNIMAS.

Concertación: Se refiere al proceso mediante el cual los enlaces autorizados por las UA del SNDIF, acuerdan y deciden lo que es necesario medir con fundamento en el interés nacional e institucional acorde a las políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de asistencia social, así como en la legislación aplicable.

Congruencia: Relación lógica de la información.

Consistencia: Solidez de la información.

Convenio: Es el acuerdo de dos más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones o derechos. El convenio se diferencia del contrato en que en este se plasma dos o más voluntades. Solo para producir o transferir obligaciones y derechos para las partes que lo celebran.

Convenio de Coordinación: El instrumento que suscriben el SNDIF y los SEDIF para el intercambio de información con el objetivo de coordinar la difusión de información de interés nacional y de interés institucional mediante el SNIMAS.

Convenio de Coordinación con el INEGI: El instrumento que suscriben el SNDIF y el INEGI para coordinar el SNIMAS.

Cuadro de Control: Herramienta que con base en la jerarquización estratégica, permite orientar el aprovechamiento de la información registrada en el SNIMAS hacia los diferentes niveles de toma de decisiones en el SNDIF y los SEDIF.

Descripción de variables: Explicación breve que se realiza de la variable concertada en la aplicación del SNIMAS, y responde a las preguntas qué, cómo y para que de la variable.

Difusión: Proceso que implica el análisis de la información derivada de cada una de las variables, asociadas a temáticas y temas, cuyo dato, se publica a través del medio que determine la DGPAS.

Diseño del modelo del SNIMAS: Se refiere a la representación gráfica que considera los procesos del SNIMAS y su interrelación.

Disponibilidad: Corresponde al período máximo de tiempo en días laborables con el que se reportará la información al Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social, después de la frecuencia concertada en la variable.

Enlaces autorizados: Se refiere a la designación oficial que hace el titular de la UA /SEDIF para formar parte del GTIMAS/GTINMAS, para desarrollar actividades en el Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social.

Eje de divulgación y transparencia: Uno de los pilares del modelo del SNIMAS. Refiere a los procesos, gestión de la calidad y canales que habrán de considerarse para la difusión de la información de interés nacional e institucional.

Eje de homogenización de procesos: Uno de los pilares del modelo del SNIMAS. Consiste en el establecimiento de metodologías, procesos y procedimientos tendientes al ordenamiento, la estandarización y calidad de la producción de la información.

Eje de Producción: Uno de los pilares del modelo del SNIMAS. Considera tres grandes fuentes que originan la información en materia de Asistencia Social la cual se homologa conforme a las variables concertadas por las UA del SNDIF para su registro de conformidad a la frecuencia establecida en las variables concertadas. Las fuentes de información son: 1) Los SEDIF: Como principales ejecutores de las acciones en materia de asistencia social y que a su vez integran la información de los SMDIF, 2) Las UA del SNDIF, que informan los resultados de las acciones realizadas a nivel central y 3) Las organizaciones de la sociedad civil identificadas, que registrarán información en las variables que al efecto definan las UA del SNDIF.

Eficacia: Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Estandarización: Acción de estandarizar. Ajustar a alguien o algo a un estándar. Fabricar un producto en serie con arreglo a un estándar o patrón determinado.

Fuente primaria: Se refiere a la información documental que se considera material de primera mano, la cual se produce al interior de la institución.

Fuente secundaria: Se refiere a la información utilizada para la alineación estratégica, programática y administrativa, la cual se produce al exterior de la institución en libros, artículos y revistas.

Frecuencia: Se refiere a los plazos en los que se reportará la información de manera periódica, pudiendo ser: mensual, trimestral, semestral y anual.

Grupo Técnico de Información en Materia de Asistencia Social: Enlaces autorizados por los titulares de las UA del SNDIF con conocimiento amplio y sustentable sobre las políticas públicas, tramos de control y/o procedimientos establecidos en sus áreas, facultados para la toma de decisiones en materia de información de sus UA.

Grupo Técnico de Información Nacional en Materia de Asistencia Social: Enlaces autorizados por los titulares de los SEDIF, con conocimiento amplio y sustentable sobre las políticas públicas, tramos de control y/o procedimientos establecidos en sus áreas, facultados para la toma de decisiones en materia de información de sus UA. Se suman a este grupo los enlaces del GTIMAS.

Grupo Coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social: Conjunto de enlaces autorizados por la DGPAS del SNDIF encargado de regular las operaciones del SNIMAS y sus grupos coordinados mediante la emisión de políticas, lineamientos y procedimientos de operación, integración, resguardo y difusión de la información generada.

Homologación: Proceso por el cual los informantes del sector público o privado, registran datos en las variables concertadas, tomando como fuente sus registros administrativos oficiales disponibles con la frecuencia de corte establecida en las variables concertadas.

Independencia: Para el SNIMAS este principio tiene tres sentidos: 1) Libertad para las UA del SNDIF en cuanto a la definición de las variables a concertar y la metodología científica utilizada en su definición, características y metadatos. 2) Libertad para los informantes que efectúan el registro de datos en las variables concertadas en función de la información disponible en sus registros administrativos oficiales (sistemas de información, bases de datos, hojas de cálculo o archivos) y 3) La equidad de acceso a la información para los usuarios.

Indicador estadístico: Variable cuantitativa cuyos valores son susceptibles de interpretación en un campo de conocimiento, respecto a determinados valores de referencia, establecidos en forma teórica o empírica.

Información estadística nacional en materia de asistencia social: Conjunto de datos estadísticos referentes al conocimiento de la asistencia social en la República Mexicana.

Información de Interés Institucional: Se denomina de esta a forma a la Información cuyas características no estén consideradas en los términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley de Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Información de Interés Nacional: Se denomina de esta a forma a la Información que se determine como tal en términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley de Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Esta información será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios. Producen este tipo de información las Unidades del Estado o Unidades que

cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional.

Informantes del SNIMAS: Las personas físicas o morales de las organizaciones públicas o privadas, que proporcionan al SNDIF datos generados por el desarrollo de sus actividades en atención a lo dispuesto en la Ley de Asistencia Social, el PONAS, estos lineamientos y la normatividad aplicable..

Integridad referencial: Propiedad en las bases de datos, que garantiza que los registros a incorporar siempre se relacionen con otros registros validos; es decir que ya existen en la base de datos. Implica que en todo momento dichos datos sean concretos y sin repeticiones innecesarias, datos perdidos y relaciones mal resueltas.

Jerarquización estratégica: Clasificación de las variables concertadas que permite a los diferentes niveles organizacionales dar seguimiento a través de un cuadro de control para uso en los diferentes niveles organizacionales. Su clasificación se identifica en cuatro niveles de seguimiento:

1. Titular del SNDIF, Presidencia y/o Dirección General en los SEDIF.
2. Jefaturas de Unidad y Oficial Mayor o equivalentes.
3. Dirección General.
4. Dirección de Área hacia gerencia media.

Lineamiento: Instrumento por el que se establecen términos, límites y características que deben observarse para efectuar las actividades que se desarrollan en el SNIMAS.

Matriz de Indicadores para Resultados: Es una herramienta de planeación que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Medios de verificación: Son las fuentes de información que se pueden utilizar para comprobar la veracidad de los datos reportados por los informantes en las variables concertadas.

Metadatos: Se refiere a los datos que describen otros datos.

Metodología del Marco Lógico: Es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Modalidad Multipunto: Es una videoconferencia en la cual están conectados de tres o más sitios al mismo tiempo.

Modelo del SNIMAS: Es la representación sistemática de los tres ejes del proyecto y la interrelación con sus principales procesos. Los ejes son: 1) Producción donde se genera la

acción, 2) homogenización de procesos y 3) divulgación y transparencia. Los principales procesos son: a) concertación, b) homologación y c) acceso a la información.

Niña, Niño. Personas menores de doce años. *De conformidad con lo establecido en la Ley General de Derecho de Niñas, Niños Adolescentes.*

Objetividad: Principio del SNIMAS que busca identificar y registrar a través de la medición de las variables de la asistencia social y sus temáticas transversales, características y datos propios evitando que su medición se vea afectada por percepciones personales o condiciones del entorno organizacional.

Oportunidad: Se refiere a la frecuencia establecida con la que los informantes, envían los datos observados en las variables concertadas, para que su disponibilidad permita una adecuada difusión y toma de decisiones pertinente.

Organizaciones de la Sociedad Civil: Son agrupaciones u organizaciones mexicanas (Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles) que, estando legalmente constituidas, no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, sin menoscabo de las obligaciones señaladas en otras disposiciones legales, y realicen alguna de las actividades mencionadas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Periodicidad para reportar información: Se refiere a la frecuencia concertada: mensual, trimestral, semestral y anual.

Personas Adultas Mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional. *De conformidad con lo establecido en la Ley de los Derecho de las Personas Adultas Mayores.*

Pertinencia: Es la cualidad que tiene la información que se registra en el SNIMAS con el propósito de dar congruencia adecuada al cumplimiento de objetivos y metas nacionales en materia de asistencia social.

Plantilla de carga: Se refiere al archivo electrónico en formato de hoja de cálculo, que utilizan los informantes para el registro de la información en las variables concertadas.

Plantilla de carga Estatal: Se refiere al archivo electrónico en formato de hoja de cálculo, que utilizan los informantes para el registro de la información en las variables concertadas en los SEDIF's.

Política: Principio rector para la conducción de la gestión administrativa en direcciones específicas, que implica el proceso de toma de decisiones y la ejecución de objetivos específicos del proyecto SNIMAS. Tiene como propósito establecer los principios generales que deben seguir los servidores públicos y sus instituciones.

Política pública: Curso de acción (entre varios posibles), decidido por el gobierno y los demás actores involucrados, con la pretensión de resolver un problema público. Estrategias encaminadas a resolver problemas públicos. Se define también como un enfoque con

racionalidad técnico-científica y política que se orienta a determinar los problemas de carácter público para encontrar las mejores soluciones posibles.

Proceso: Es una serie continua y repetible de actividades relacionadas que usan recursos para transformar uno o más insumos en uno o más productos creando valor para el cliente. Es generado por la voluntad del logro de una finalidad, es dinámico y gestionado según una finalidad.

Proceso y Procedimiento cuadro comparativo.

Procedimiento	Proceso
Se implementa.	Se gestiona.
Tiene una secuencia de pasos a seguir.	Se integra por etapas a seguir.
Aplica para personas, áreas de la organización y objetivos diferentes.	Aplica a personas y áreas de la organización diferentes con objetivos iguales.
Discontinuo, esto es que opera y concluye una vez lograda la tarea.	Serie Continua y repetible de actividades que transforma insumos en productos creando valor agregado.
Procesa información.	La información es procesada en los procesos.
Existen y son estáticas.	Se comportan y son dinámicas.

Procedimiento Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Los procedimientos pueden estar documentados o no. Cuando un procedimiento está documentado, se utiliza con frecuencia el término “procedimiento escrito” o “procedimiento documentado”. Son pasos claros y objetivos que se deben seguir para completar una tarea. Es una secuencia de pasos fijos.

Programa Nacional de Asistencia Social: Documento de observancia obligatoria para la Secretaría de Salud y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias, entidades e instituciones de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias. Enlaza, por una parte, la política nacional diseñada por el Gobierno de la República misma que se encuentra expresada en el PND, por la otra, las ideas y planteamientos captados a través de los foros de consulta y normatividad disponible en materia de asistencia social y se funda en el principio de Asistencia Social que precisa el ordenamiento en la materia, orientado a mejorar las circunstancias socioeconómicas y la protección física y mental del individuo y la familia que se encuentren en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental para lograr su desarrollo integral y su incorporación a una vida plena y productiva.

Proveedores: Se refiere a los informantes autorizados por los titulares del SNDIF, SEDIF, SMDIF y OSC’s que proporcionan información de las unidades administrativas que representan en el SNIMAS.

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

Reglas de Operación: Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Registro administrativo: El INEGI los define como una serie de datos sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control que recaba una oficina del sector público como parte de su función. Para el caso del SNIMAS refiere a los datos sujetos a regulación o control en materia de asistencia social recabados por los informantes del SNIMAS.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida generalmente implícita u obligatoria.

Requisitos de la información:

Exacta: Debe permitir medir en forma precisa el concepto que se estudia en materia de asistencia social con respecto a su sistema de medición expresado con criterios uniformes.

Objetiva: Debe ser el producto de criterios establecidos que permitan la interpretación en forma estandarizada por diferentes personas en circunstancias diversas de tiempo y lugar.

Válida: Debe estar fundamentada en registros administrativos oficiales que respondan a la ejecución de políticas públicas, planes, proyectos o programas en materia de asistencias social vigentes.

Continua: Debe ser generada en forma permanente de tal manera que exista la disponibilidad de los datos a través del SNIMAS.

Completa: Debe contener todos los datos para las variables previamente concertadas para cumplir con la finalidad del SNIMAS.

Oportuna: Debe generarse y reportarse conforme a la frecuencia establecida en cada variable concertada, de tal manera que permita la toma de decisiones y la actuación inmediata.

Comparable: Debe permitir su confrontación con datos similares.

Satisfacción de los usuarios: Percepción de los usuarios sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos de información.

Sintaxis: Conjunto de reglas a considerar para el registro de los datos de cada variable (espacios, uso de minúsculas, mayúsculas sin corchetes, paréntesis o abreviaturas) a fin de facilitar el resguardo en la aplicación informática del SNIMAS.

Sistematización: Proceso por el cual se ordenan y jerarquiza la información que se deriva de la descripción de variables concertadas en materia de asistencia social en el SNIMAS.

Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social: Conjunto de elementos administrativos y tecnológicos que permite integrar, sistematizar, estandarizar, difundir y analizar información estadística en materia de asistencia social de interés institucional y

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

nacional, con alcance internacional, producida por las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a la población sujeta de asistencia social.

Sujetos de Asistencia Social. Personas y familias determinados en el Artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

Transparencia: Principio y Proceso del modelo del SNIMAS, mediante el que se busca garantizar el acceso a la información generada en la forma más amplia y sencilla, sin más límite que el que imponga el interés público, las políticas que determine el SNDIF y los derechos de privacidad de particulares que se establecen en las leyes que rigen esta materia.

Trazabilidad: Serie de procedimientos que permiten seguir el proceso de evolución de la información en materia de asistencia social obtenida en cada una de sus etapas del SNIMAS.

Tema: Asuntos definidos en función de los sujetos de asistencia social determinados en la Ley de Asistencia y a propuesta de las UA, que forma parte de una temática a la que se alinean: objetivos, estrategias y líneas de acción del programa nacional de asistencia social; programas presupuestarios; unidades administrativas y variables.

Temática: Tópicos definidos en función de los sujetos de asistencia social determinados en la Ley de Asistencia y a propuesta de las UA, utilizada para relacionar temas a los que se alinean: objetivos, estrategias, líneas de acción del PONAS, Programas presupuestarios, UA y variables concertadas.

Unidad Administrativa: Estructura organizacional considerada en el organograma autorizado del SNDIF responsable de la concertación, seguimiento y verificación de datos de las variables registradas en el SNIMAS.

Unidades del Estado o Unidades: De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica son áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas y los municipios;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Para el caso del SNIMAS las Unidades del Estado se circunscriben en principio, a las definidas en los incisos a) y b).

Unidad de medida: Patrón de referencia estandarizado de una determinada magnitud con la que se medirá una variable concertada.

Usuarios: Se refiere a las personas potenciales que utilizan la información producida por el SNIMAS. Estos pueden ser internos como personal del SNDIF, SEDIF, SMDIF y OSC's, y usuarios externos como son: académicos, investigadores y público en general.

Variable: Se refiere a todo rasgo cualidad o característica cuya magnitud puede variar en los casos individuales. El estudio de las variables por lo tanto es una de las formas a través de las cuales el investigador llega al conocimiento de los casos: Sean estos individuos, grupos, sociedades etc.

Variable concertada: Característica o atributo susceptible de medición en materia de asistencia social y su ámbito de competencia asignado a cada variable establecida por las UA del SNDIF, que adopta valores diferentes en el tiempo dentro de su campo de estudio.

Veracidad: Se refiere a la característica de la información registrada por los informantes en las variables concertadas, que permite su comprobación con otros medios de verificación oficiales para fechas de corte en intervalos de tiempo equivalentes.

Videoconferencia: Sistema interactivo que permite a varios usuarios mantener una conexión simultánea, en tiempo real en video y sonido, que hace que se relacionen e intercambien información entre los mismos y que se encuentran geográficamente distantes, pero como si estuvieran en un mismo lugar de reunión.

Vulnerabilidad Social: Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

1 Glosario de Términos de las Unidades Administrativas del SNDIF

Dirección General de Rehabilitación

Consultas médicas de primera vez.- Personas atendidas por primera vez en la consulta médica.

Consultas médicas subsecuentes.- Personas atendidas de forma subsecuente en consulta médica.

Consultas paramédicas de primera vez.- Personas atendidas de primera vez en los servicios de enfermería, trabajo social, psicología, pedagogía, optometría, consulta dental, centro de tecnología adaptada, consejería en rehabilitación y evaluación psicológica.

Consultas paramédicas Subsecuente.- Personas atendidas de forma subsecuente en los servicios de enfermería, trabajo social, psicología, pedagogía, optometría, consulta dental, centro de tecnología adaptada, consejería en rehabilitación y evaluación psicológica.

Estudios de apoyo Diagnóstico.- Personas a las que se les realizaron estudios de apoyo diagnóstico (radiografías, audiometrías, electroencefalografías, electromiografías, potenciales evocados).

Personas atendidas en el programa de estimulación múltiple.- Personas atendidas en programa sustantivo de “Estimulación Múltiple Temprana” de primera vez y subsecuentes.

Personas beneficiadas con la fabricación o reparación de órtesis.- Personas beneficiadas con la fabricación o reparación de órtesis.

Personas beneficiadas con la fabricación o reparación de prótesis.- Personas beneficiadas con la fabricación o reparación de prótesis.

Personas con discapacidad incluidas a la capacitación –programa de inclusión laboral.- Personas con discapacidad permanente incluidas a la capacitación del programa de “Inclusión Laboral “

Personas con discapacidad incluidas a las que se les realizó seguimiento – programa de inclusión educativa.- Personas con discapacidad permanente que están cursando algún nivel académico (preescolar, primaria, secundaria bachillerato, licenciatura, educación para adultos), a las que se les realizó seguimiento para apoyar la inclusión educativa.

Personas con discapacidad incluidas al empleo – Programa de inclusión laboral.- Personas con discapacidad permanente incluidas al empleo del programa de “Inclusión Laboral.

Personas con discapacidad permanente a quienes se les otorgó credencial.- Número de personas con discapacidad permanente a quienes se les otorgó credencial.

Piezas de órtesis fabricadas o reparadas.- Fabricación o reparación de piezas de órtesis.

Piezas de prótesis fabricadas o reparadas.- Fabricación o reparación de piezas de prótesis.

Preconsulta.-Personas atendidas para valoración médica rápida como filtro para determinar el ingreso al servicio.

Terapia de lenguaje de primera vez.- Personas atendidas por primera vez en el servicio de terapia de lenguaje.

Terapia de lenguaje subsecuente.- Personas atendidas de forma subsecuente en el servicio de terapia de lenguaje.

Terapia física de primera vez.- Personas atendidas por primera vez en el servicio de terapia física.

Terapia física subsecuente.- Personas atendidas de forma subsecuente en el servicio de terapia física

Terapia ocupacional de primera vez.- Personas atendidas por primera vez en el servicio de terapia ocupacional.

Terapia ocupacional de subsecuente.- Personas atendidas de forma subsecuente en el servicio de terapia ocupacional

Egresados de la licenciatura de Terapia Ocupacional.- Alumnos que concluyeron la totalidad de asignaturas y el servicio social de la Licenciatura de Terapia Ocupacional, de las escuelas del SNDIF.

Egresados de la licenciatura de Terapia Física.- Alumnos que concluyeron la totalidad de asignaturas y el servicio social de la Licenciatura de Terapia Física, de las escuelas del SNDIF.

Egresados del Curso de Especialización en Medicina de Rehabilitación.- Médicos Generales que concluyeron el posgrado de Medicina de Rehabilitación en las sedes del SNDIF.

Formación de Licenciados en Terapia Física.- Alumnos que están cursando algún semestre de la Licenciatura en Terapia Física.

Formación de Licenciados en Terapia Ocupacional.- Alumnos que están cursando algún semestre de la Licenciatura en Terapia Ocupacional.

Formación de Médicos Especialistas en .Rehabilitación.- Médicos Generales que están cursando algún nivel de Posgrado en la Especialidad de Medicina de Rehabilitación.

Dirección General de Alimentación.

Asistencia Social.- Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria.- Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, Orientación Alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios.- Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social.

Capacitación.- Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

Comité.- Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria) organizados para participar en los programas de asistencia social alimentaria.

Despensas- Dotación.- Conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que por su conformación, contribuye a promover una alimentación correcta, y que se otorgan a través de los programas de asistencia alimentaria y SAF-6.

Desayunos calientes (desayunos escolares calientes):- Conjunto de alimentos que fomenten la cultura alimentaria. Formado por leche descremada o agua natural, un platillo

fuerte que incluye verduras, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal y fruta.

Desayunos fríos (desayunos escolares fríos).- Conjunto de alimentos que integran insumos enfocados a la promoción de una alimentación correcta, formado por leche descremada, cereal integral u fruta fresca o deshidratada.

Espacio alimentario.- Espacio designado para la preparación de desayunos y/o comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, que son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento, desde la administración de los recursos, hasta la limpieza y mantenimiento del local. Adicionalmente, tienen el propósito de impulsar pequeños proyectos productivos de beneficio común y generar actividades integradoras de los miembros de la comunidad.

Niños y niñas.- Personas hasta 12 años incompletos.

Ramo 33 Fondo V.i.- Recurso asignado a las entidades federativas para la ejecución de programas alimentarios y de asistencia social.

Raciones.- Integración de alimentos que conforman los programas alimentarios.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Capacitación.- Es un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios predeterminados, en el cual se intercambian conocimientos y habilidades que favorecen el crecimiento individual y grupal y por ende el desarrollo comunitario, dependiendo de los temas se requiere un mínimo de tiempo de duración. La planeación de una capacitación se encuentra en una carta descriptiva. Para el Subprograma Comunidad DIFerente la capacitación responde a las necesidades y problemáticas detectadas en las mismas comunidades.

Convenio de Coordinación.- El instrumento que suscriben el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatales DIF y DIF DF para la asignación de recursos con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al PDC.

DDC.- Dirección de Desarrollo Comunitario.

Desarrollo Comunitario.- Es la movilización de un pueblo para alcanzar sus propios objetivos. Es un proceso coordinado y sistemático de acciones que responden a las necesidades y demandas sociales de la gente, con la organización y participación de los interesados, instituciones y autoridades locales, que en conjunto asumen el compromiso de fortalecer a los habitantes de las comunidades, para que mejoren la calidad de sus vidas y sean sujetos activos de su propio desarrollo.

Grupo de Desarrollo.- El núcleo organizativo de una comunidad formado por hombres y mujeres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria. Este Grupo de Desarrollo determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y

proyectos en torno a los cinco ámbitos mínimos e integrales de atención en el Subprograma Comunidad DIFerente.

Núcleos organizados.- Se refiere a las distintas organizaciones de un colectivo que contribuyen a mejorar las condiciones sociales de vida de la población en situación de marginación, mediante la formación de Grupos de Desarrollo que implementan proyectos comunitarios, Comités que promueven el mejoramiento de espacios alimentarios y del apoyo a Familias con menores de seis años con carencia alimentaria.

Padrón de Beneficiarios.- Listas, registros o bases de datos de beneficiarios que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa.

PAT.- Proyecto Anual de Trabajo. Documento a través del cual el Sistema Estatal DIF presenta su planteamiento para la operación del Subprograma “Comunidad DIFerente” durante un ejercicio fiscal. El PAT se integra con base a la “Guía para elaborar el Proyecto Anual de Trabajo 2015”, diseñada por el SNDIF, en apego a los objetivos del SCD.

PDC.- Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.

Dirección General Integración Social

Adolescente.- Las personas de entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Derecho de Niñas, Niños Adolescentes.

Apoyos económicos temporales, que otorga el SNDIF.- Es una aportación económica mensual de \$1,000.00 destinada a un beneficiario (Población vulnerable sujeta de asistencia social, comprendida por niñas, niños, adolescentes, adultos, y adultos mayores), para un fin determinado, con una temporalidad de doce meses como máximo, previa revaloración del caso trimestralmente y podrá otorgarse tres meses más en aquellos casos prescritos con tratamientos médicos de por vida o prolongados, como: trastorno psiquiátrico y/o enfermedades crónico degenerativas.

Apoyos en especie que otorga el SNDIF.- Es el otorgamiento de bienes o servicios a la población vulnerable sujeta de asistencia social, comprendida por niñas, niños, adolescentes, adultos, y adultos mayores, principalmente enfocados a aspectos de salud, de personas atendidas en instituciones médicas del sector salud en el D.F. quienes requieran para su atención médica de: prótesis, auxiliares auditivos, órtesis, ayudas funcionales, sillas de ruedas, material preventivo, soporte funcional, apoyos para el cuidado del paciente en casa, medicamentos de línea general y especializados, estudios médicos de gabinete, traslado de paciente en ambulancia o en avión, gastos funerarios y pasaje foráneo.

Apoyos para atención especializada en IAP con convenio, que otorga el SNDIF.- Es un apoyo que se proporciona a las personas que por sus condiciones de Vulnerabilidad Social,

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

su estado de salud física y/o mental requieran de atención especializada, y se proporcionan a través de Instituciones de Asistencia Privada y/o Asociaciones Civiles, a fin de que reciban la atención integral que requieren, para lo cual el SNDIF, a fin de cubrir esta necesidad ha establecido convenios de concertación con Instituciones de Asistencia Privada y/o Asociaciones Civiles, lo que permite derivar a la población beneficiaria por este tipo de apoyo, para que reciban la atención integral que requieren conforme a su necesidad, siendo éstas como: terapias ocupacionales, rehabilitación, geriatría, psicología, formación académica y capacitación en diversos oficios. El SNDIF por cada beneficiario/beneficiaria que deriva aporta una cuota mensual establecida en el Convenio de Concertación la que se establece de acuerdo al perfil de atención integral que les proporcionan.

Ayuda Funcional.- Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían realizar o requieren de un mayor esfuerzo, entre otras: lentes, prótesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas, zapatos ortopédicos, andaderas, muletas, bastones y bastones blancos para personas ciegas.

Centros de Asistencia Social.- El establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones pública, privadas y asociaciones. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Derecho de Niñas, Niños Adolescentes

Campamento Recreativo.- Es un centro que opera el Sistema Nacional DIF, en el que se otorgan de lunes a sábado servicios institucionales gratuitos de: recreación, esparcimiento y hospedaje a grupos integrados por personas sujeto de asistencia social de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de favorecer al desarrollo de sus potencialidades.

Gastos Funerarios.- Comprende los servicios de la agencia funeraria para egresar el cuerpo de la instancia correspondiente, llevar a cabo los trámites administrativos, proporcionar el ataúd, y traslado del cuerpo a su lugar de residencia o cremación.

Índice de Vulnerabilidad Social.- Desde el año 2002, el DIF estableció una “Fórmula de Distribución del Índice de Vulnerabilidad Social” que incorporó distintos componentes de asistencia social y de los criterios de pobreza y marginación, buscando el desarrollo de un modelo más equitativo que promoviera la solidez y transparencia. Lo anterior a partir de una comisión plural conformada por los SEDIF Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, San Luis Potosí y Zacatecas. La Fórmula permite focalizar las acciones, además de establecer en mayor medida una situación más objetiva y transparente en la distribución de los recursos.

Niño, Niña.- Personas menores de doce años. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Derecho de Niñas, Niños Adolescentes.

OSC Organizaciones de la Sociedad Civil.- Son agrupaciones u organizaciones mexicanas (Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles) que, estando legalmente

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

constituidas, no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, sin menoscabo de las obligaciones señaladas en otras disposiciones legales, y realicen alguna de las actividades mencionadas en artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Personas Adultas Mayores.- Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley de los Derecho de las Personas Adultas Mayores.

Proyecto.- Instrumento documental mediante el cual los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF u Organizaciones de la Sociedad civil solicitan apoyo presupuestario para realizar un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas con el propósito de beneficiar a la población sujeta de asistencia social.

Revisión Técnica.- Análisis de gabinete realizado con la finalidad de determinar si las condiciones de funcionalidad y operatividad de las obras o acciones contenidas en un Proyecto son acordes al objetivo del mismo y cuyo resultado deberá expresarse en términos de viabilidad.

Sujetos de Asistencia Social.- Personas y familias que se encuentren señalados en el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

Vulnerabilidad Social.- Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

1. Acrónimos

DIF-DF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

GCSNIMAS: Grupo Coordinador del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

GTIMAS: Grupo Técnico de Información en Materia de Asistencia Social

GTINIMAS: Grupo Técnico Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNIMAS: Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

UA: Unidad administrativa del SNDIF.

O.M.-Oficialía Mayor

UAPV.- Unidad de Atención a Población Vulnerable

DGADC.- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

DGEI.- Dirección General de Enlace Interinstitucional

DGIS.- Dirección General de Integración Social

DGPI.- Dirección General de Protección a la Infancia

DGR.- Dirección General de Rehabilitación

DGRMSG.- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

DGJEI.- Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional

DGPOP.- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

DGRH.- Dirección General de Recursos Humanos

DGPAS.- Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2. Fuentes bibliográficas

- i. Ley General de Salud, Última Reforma DOF 19-12-2014
- ii. Ley de Asistencia Social, Última reforma DOF 19-12-2014
- iii. Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. DOF, 04-12-2014
- iv. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Última Reforma DOF 14-07-2014
- v. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF: 04/05/2015
- vi. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF: 04/05/2015
- vii. Programa Nacional de Asistencia Social DOF 30-04-14
- viii. Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. DOF. 11-05-2016
- ix. Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica. INEGI. DOF 12 -11-2010

3. Anexos

ANEXO 1 Directorio del GTINMAS (en proceso de actualización)

SEDIF	Nombre del Enlace	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Aguascalientes	C. Jesús Urzua Salas	Jefe de Unidad de Estadística y Evaluación	(449) 9102585 / 9184815 Ext:6533	jesus.urzua@aguascalientes.gob.mx
Aguascalientes	Lic. Mario Rodríguez Durón	Coordinador de Planeación y Estadística	(449) 910 25 85 EXT.6553	mario.rodriguez@aguascalientes.gob.mx
Baja California	Lic. Adriana Jimenez Valles	Coordinadora de Calidad y Planeación	(686) 841-6017	ajimenez@difbc.gob.mx
Baja California	Ing. César René Cárdenas Cázares	Director de la Unidad de Monitoreo de Programas y Gestión de Calidad	(686) 841-6017	ccardenas@difbc.gob.mx
Baja California Sur	Lic. Faviola Sariñana Nieves	Jefa de Dpto. de Planeación y Evaluación del SEDIF Baja California Sur	01 (612) 124 29 22, 23 o 24 EXT. 206 y 503, Cel. 045 612 149 44 68	fasani05@live.com.mx
Campeche	L.I. Maritza Elizabeth Gómez Molina	Enc. De la Subdirección de Planeación	(981)81.6.74.16 EXT.125	mareligo@hotmail.comspian400@hotmail.com;subdireccion_planeacion@hotmail.com;subdir_planeacion@dif.campeche.gob.mx
Campeche	Lic. David Machay Contreras	Subdirector de Fortalecimiento Institucional del SEDIF Campeche	01 (981) 816 74 19 EXT. 28743	david_machai@hotmail.com; sfi_difcampeche@hotmail.com; direcciondeplaneaciondif@hotmail.com
Campeche	Lic. Mario Rafael Pavón Carrasco	Director de Planeación Estratégica del SEDIF Campeche	01 (981) 816 74 19 EXT. 28742, 28743	mario.pavon@difcampeche.gob.mx; mario.pavon@outlook.com; pleyadesn@hotmail.es; pleyadesn_@hotmail.com;
Chiapas	Lic. Elena Eugenia de la Cruz Farrera	Directora de Profesionalización de la Asistencia Social	(961) 61 700 20 EXT.55 124	edelacruz@difchiapas.gob.mx

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

SEDIF	Nombre del Enlace	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Chihuahua	Ernesto Avila Hermosillo	Coordinador de Planeación y Control Interno	01 (614) 214 40 00 EXT. 22357	ernestoaviladif@gmail.com
Chihuahua	C. Jaime Andrade Madrid	Jefe de oficina de informes para el Gobierno del Estado	01 (614) 214 40 00 EXT. 22357	jandradedifchihuahua@gmail.com
Ciudad de México	Lic. Gustavo Frías Martínez	Director de Planeación	(01) 55 55 59 19 19 EXT. 72020	gfriasm@dif.df.gob.mx
Ciudad de México	Lic. José Luis Ávila Varela	Jefe de Unidad Departamental Operativa de Planeación a Programas Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	5559 1919, EXT. 72020	javilav@dif.df.gob.mx
Ciudad de México	Ing. Alfonso Crescencio Torres	Técnico en Comunicaciones en la Dirección de Informática	(01) 55 56 04 01 27 EXT.6133	act280493@gmail.com
Coahuila	Lic. Pablo Hernández Cardona	Coordinador de Gestión Gubernamental	(844) 4172810	pablo.hernandez@coahuila.gob.mx
Coahuila	Ing. Paulina Rocío Cuellar de la Peña	Coordinadora General de Sistemas	01 (844) 417 28 10	dif.pcuellar@gmail.com; pablo.hernandez@coahuila.gob.mx; paucuep@hotmail.com
Durango	Ing. Alma Zaide Conde	Jefa del Departamento de Estadísticas y Evaluación	01 (618) 149 2670	acondec@hotmail.com; estadistica.dif@durango.gob.mx
Durango	Lic. Mayra Nidia Gómez Arguijo	Subdirectora de Planeación y Modernización	618 137 91 17	mayra.gomez@durango.gob.mx
Guanajuato	Lic. Josefina Camacho Hernández	Coordinadora de Planeación y Seguimiento	01 473 735 33 00 EXT. 4975	jhernanc@guanajuato.gob.mx

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

SEDIF	Nombre del Enlace	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Guanajuato	Ana María Robles Mares	Apoyo operativo de Evaluación y Seguimiento	01 473 735 33 00 EXT. 4974	aroblesm@guanajuato.gob.mx
Guerrero	C. Carlos Reza Rodríguez	Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto	01 (747) 471 84 90; EXT. 1113	reza.carlos@hotmail.com
Guerrero	C. Héctor Daniel Dávila Domínguez	Director de Planeación	(747) 471 84 90 EXT.1112	hector_davila27@hotmail.com
Guerrero	Daniel Martínez Nicasio	Aux.administrativo	(747) 471 84 90 EXT.1113	danmarnic@hotmail.com
Hidalgo	Lic. Rosa María Chávez Arias	Subdirectora de Planeación	01 (771) 717 31 00 EXT. 3055 ó 3021 Cel. 771 181 20 70	rosenr93@hotmail.com
Hidalgo	Ing. Sergio Alvarez González	Encargado de Departamento de Planeación	01 (771) 717 31 00 EXT. 3021	salglz@hotmail.com
Jalisco	Mtra. Araceli López Gamboa	Jefa de Departamento	(0133) 3030 4600 / 3030 3808 / 3030 3800 EXT. 105 y 195	araceli.lopez@red.jalisco.gob.mx
Jalisco	Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas	Subdirectora General de Planeación y Fortalecimiento Municipal	(0133)33 30 38 90	leonor.orozco@jalisco.gob.mx
Jalisco	Lic. Omar Alejandro Moreno Ochoa	Departamento de evaluación	30 30 38 00 EXT. 195	omar_maximuz_23@hotmail.com
México	C. Luis Antonio Ortiz Bernal	Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación	722 217 3900, EXT. 125	dif_uippe@edomex.gob.mx;luis.ortiz_@hotmail.com

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

SEDIF	Nombre del Enlace	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
México	Mtra. Ithandehui María Borja García	Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación	01 (722) 217 39 00; EXT. 125	dif_uippe@edomex.gob.mx; uippedifem@gmail.com
México	C. Gabriel Mata Ángeles	Analista	01(722) 2 17 38 19	uippedifem@gmail.com
Morelos	LAE. Jesús Hernández Altamirano	Subdirector de Planeación Estratégica	01(777) 314 10 10 EXT. 316 / 313 / 319	jesus.hernandez@difmorelos.com; dulce.morales@difmorelos.com
Morelos	M.A. Dacyl Ayala Castro	Auxiliar Especializado	01 (777) 314 10 10 EXT.313	ing.dulcemorales@hotmail.com
Michoacán	Lic. Selene Alanís Sámano	Psicóloga	01 (443) 313 97 51	alanis.mx25@hotmail.com
Nayarit	Ing. Eduardo Francisco Parra	Coordinador, Tecnologías de la Información	311 1295100 EXT. 18060	efpv31@gmail.com
Nayarit	Lic. Jonás German Barba	Dirección de Planeación, Estadística y Evaluación	311 1295131 y 30 Directos	difplaneacion@gmail.com
Nuevo León	Ing. César Enrique Silva	Jefe de Medición y Calidad	(81) 2020-8434 04481-16-37-16-67 Directo: (81) 2020 – 8434 Celular: (81) 81-16-37-16-67	csgarza@difnl.gob.mx
Oaxaca	Lic. Rodrigo Moreno Méndez	Director de Planeación, Evaluación y Profesionalización	(951) 5015050 EXT. 1800 y 1801	moreno.gob@gmail.com
Oaxaca	Mc. Omar Belmonte García	Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos	(951) 5015050 EXT. 1810	belmonte.gob@gmail.com
Puebla	Lic. Ma. Genoveva Sánchez Ramírez	Apoyo Técnico de la Subdirección	Directo CEP 01 (222) 229 54 01 EXT. 5220,	genosanram@hotmail.com

Políticas y Lineamientos de Operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

SEDIF	Nombre del Enlace	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
			5223 y 5402; CEL. 045 (222) 615 48 64	
Querétaro	C. Abraham Alain Ramos Osorio	Apoyo administrativo	(442) 2 38 51 28(442) 2385108	aramoso@queretaro.gob.mx
Quintana Roo	Ing. María Angélica Samos Bautista	Directora Técnica de Planeación	01(983) 267 31 12 Ext: 136	planeaciondifqroo@hotmail.com
Quintana Roo	C. Asban Aalan Blanco MC. Liberty	Auxiliar Administrativo	01(983) 267 31 12 Ext	planeaciondifqroo@hotmail.com
San Luis Potosí	Lic. Martha Isabel Ríos Castro	Subdirectora de Análisis, Seguimiento y Organización	01 (444) 151 50 00; 01 (444) 151 50 23; EXT. 243	dif_isabel.rios@slp.gob.mx; dif_isabel.rios@slp.gob.mx
Sinaloa	Lic. Carolina Castillo Andrade	Jefa de depto. de Evaluación y Seguimiento	6677165670	carolina.castillo@difsinaloa.gob.mx
Sinaloa	Lic. Jesús Rigoberto Arriaga Ramos	Director de Planeación y CEP	6677232323	rigoberto.arriaga@difsinaloa.gob.mx
Sonora	Lic. Jannette Elena Loaiza Noriega	Coordinadora de Evaluación y Estadística de DIF Sonora	01(662) 289 26 10; 01 (662) 289 26 00 EXT. 110	jannette.loaiza@difson.gob.mx; janloa@hotmail.com
Tabasco	Lic. Claudia del Rocío Priego Hidalgo	Subdirectora de Planeación y Finanzas	01 (993) 310 33 00 EXT. 39113	phidalgoclaudia@hotmail.com; diftabasco@hotmail.com
Tamaulipas	Mtra. Magdalena Moreno Ortiz	Directora de Planeación e Innovación	Directo 01 (834) 31 81409	magdalenamoreno@diftam.gob.mx

SEDIF	Nombre del Enlace	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Tamaulipas	Ing. José Esteban Mendoza	Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento	01 (834) 31 81409	estebanmendozaf@hotmail.com
Tlaxcala	Orlando Nava Cabrera	Jefe de Departamento de Planeación y Organización	01(246)465 0450 EXT. 21	orlando.nava@diftlaxcala.gob.mx
Tlaxcala	Midaly Leal Medina	Aux. de Servicios	01(246)465 0450	plan.org.sedif@hotmail.com
Veracruz	Ing. Eric Eduardo Serrano Galicia	Jefe de Departamento de Integración y Análisis Documental, Unidad de Planeación y Evaluación	(228)8423730 EXT. 3414	ericdelasierra@hotmail.com
Veracruz	Ing. Rubén Ezequiel Hernández Ramírez	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información	(228) 8423730 EXT. 3206	rehernandez@difver.gob.mx
Yucatán	Lic. Rodolfo Izquierdo Morcillo	Secretario Particular de la Dirección General	9991637256 942-20-30 EXT. 14302	rodolfo.izquierdo@yucatan.gob.mx;rodulfo1957@gmail.com
Yucatán	Lic. José Luis Brito Sosa	Secretario Técnico	999 942 2030 EXT.14302	jose.britos@yucatan.gob.mx
Zacatecas	Ing. Carlos Alberto Delgado Saldaña	Subdirector de Planeación y Evaluación	(492) 9256816	planeacion.sedifzac@gmail.com

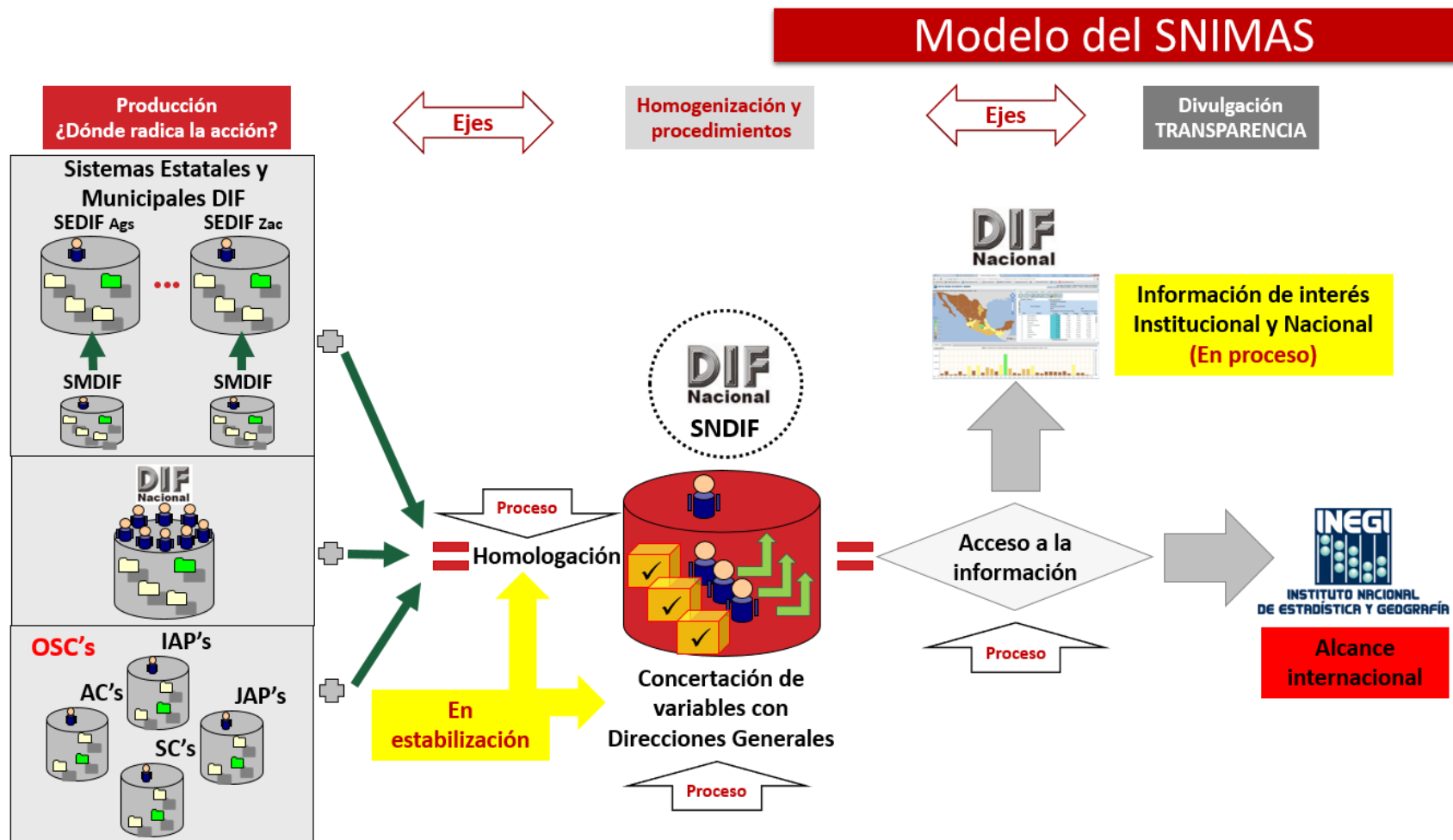
ANEXO 2 Directorio del GTIMAS

UA SNDIF	Nombre	Subdirección de Información en Materia de Asistencia Social	Teléfono	Correo
UAPV	Mtra. Irma Islas León	Directora de Gestión y Desarrollo Estratégico	30032200 Ext. 2373 y 2423	iislas@dif.gob.mx
DGADC	Lic. Judith Cortez Arciniega	Subdirectora Evaluación y Seguimiento	30032200; 21200100 Ext. 4167	cobertura@dif.gob.mx
DGADC	Lic. Iralda Hernández López	Subdirectora de Normatividad y control de programas	30032200 Ext. 1601 y 1602	iralda_hl@yahoo.com.mx;ihernandez@dif.gob.mx
DGADC	Lic. Ricardo Sánchez Aguirre	Subdirector de Instrumentación de programas	30032200 Ext 4110	ricardo.sanchez@dif.gob.mx
DGADC	C. Evelin Tania Ledezma Valadez	Soporte Administrativo en el Departamento de Programación y Análisis	E30032200 Ext.4111	evlin.ledezma@dif.gob.mx
DGR	Méd. Ana María Montiel Hernández	Médico Especialista. Subdirección de Unidades Operativas en los estados.	3003 2200 Ext. 4222	amontiel@dif.gob.mx
DGR	C. Ricardo Rivera Flores	Jefe de Departamento de Epidemiología	3003 2200 EXT. 4214	rrivera@dif.gob.mx

ANEXO 3 Directorio DGPAS y del GCSNIMAS

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
Mtro. Raúl R. Anaya Nuñez	Director General de Profesionalización de la Asistencia Social	30032200 Ext. 5310	raul.anaya@dif.gob.mx
Lic. Abraham E. García García	Director de Normalización, Evaluación e Información en Asistencia Social	30032200 Ext.5309	Abraham.garcia@dif.gob.mx
Mtro. Bernardo Catalán Rodríguez	Subdirector de Información Nacional en Materia de Asistencia Social	30032200 Ext. . 5368	bernardo.catalan@dif.gob.mx
Mtra. Irene García Galindo	Jefa de Departamento de Verif. de la Aplic. Normativa de la A.S.	30032200 Ext. . 4017	igarcia@dif.gob.mx
C.D. José Antonio Carrasco Montiel	Médico Especialista	30032200 Ext. 4017	jcarrasco@dif.gob.mx

ANEXO 4 Modelo del SNIMAS



ANEXO 5 Regionalización

REGIONALIZACIÓN

